



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Sucesión
Causante:	ANTONIO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ
Peticionaria:	MAGNOLIA GOMEZ DE ZAPATA
Asunto:	Oficiar a Registro

Teniendo en cuenta que la parte interesada cumplió con el requerimiento hecho por el despacho en auto del 02 de noviembre de 2022(pdf 15), donde se acredita que el señor Martín Darío Infante Gómez con quien se surtió la notificación por aviso es heredero de la señora María Luz Mila Gómez y el deceso de la señora Juana María Toro de Gómez desde el año 1992, se dispone expedir oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, con el fin de que se registre en el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-82709, la corrección realizada en auto del 10 de agosto de 2022, visible en el archivo pdf 0041 de este expediente.

A través del Centro de Servicios judiciales se deberá remitir al correo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co con copia al correo de la interesada: luisguillermozapataduque@gmail.com

CÚMPLASE,

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ**

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82c08745a4cea33623348e896d899f9132f6bf6be252ab1a8c75811facbe392f**

Documento generado en 08/02/2023 09:55:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>